



virtual
educa

**RED VIRTUAL EDUCA / VIRTUAL EDUCA NETWORK
FORO DE ENCUENTRO - ÁMBITO DE CONVERGENCIA**

www.educoas.org/virtualeduca

"... Virtual Educa está llamado a crear nuevas formas de acceder e intercambiar información en la actual revolución tecnológica, de establecer relaciones de cooperación entre las instituciones educativas y los sectores público y privado, para contribuir a sentar las bases de una sociedad mejor informada, más democrática y donde la educación sea la carta de navegación en una región donde todos los individuos participen plenamente en el desarrollo político, económico y social de sus respectivas sociedades..."

César Gaviria, Secretario General, Organización de los Estados Americanos (OEA)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUYO [UNCUYO]
Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA [VIRTUAL EDUCA]**

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO:

- 1.- [Personalidad jurídica] Decreto de Creación 26971 – Decreto Nacional
- 2.- [Finalidad] La Universidad tiene por finalidad esencial la enseñanza superior, la investigación científica, la preparación técnica, la formación profesional y la elevación del nivel ético y estético. El esclarecimiento de los grandes problemas humanos, en forma preferente los de la vida nacional y en modo especial los de la región de Cuyo.
- 3.- [Representación legal] Rector
- 4.- [Domicilio] Centro Universitario, Sede Rectorado, (5500) Ciudad-Mendoza, Argentina

II. DECLARA VIRTUAL EDUCA:

- 1.- La Asociación Internacional VIRTUAL EDUCA es una institución no gubernamental sin fines de lucro, dotada de personalidad jurídica propia que se regula según la normativa general aplicable a las AISBL's (asociaciones internacionales sin ánimo de lucro) y la específica aplicable - como entidad de referencia - a la asociación de Educación y Formación No Presencial Virtual Educa, identificada en los Registros Públicos del Ministerio del Interior de España con el número nacional 170014 de la Sección Primera.

Mrs. MARIA JOSE COMET de ERICE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Para el desarrollo de sus actividades, VIRTUAL EDUCA tiene establecidos convenios de colaboración con la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo - Organización de los Estados Americanos (AICD-OEA), Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Consorcio-Red Interamericano de Educación a Distancia (CREAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED) y aquellas otras que conforman el Patronato de VIRTUAL EDUCA.

Con fecha 02/12/1993 se firmó un Acuerdo Marco por parte de la SECIB, la AICD-OEA, la UNED y la Asociación de Educación y Formación No Presencial Virtual Educa, mediante el cual se adscribe la Secretaría Permanente de Virtual Educa a la SECIB.

Los órganos directivos de VIRTUAL EDUCA son el Consejo Rector y la Secretaría Permanente.

2.- VIRTUAL EDUCA se conforma como un organismo de naturaleza autónoma e independiente en cuanto a lo estructural, funcional y financiero. La asociación cuenta con una red externa de apoyo, denominada RED VIRTUAL EDUCA / VIRTUAL EDUCA NETWORK, de la que forman parte entidades de reconocido prestigio en los Estados de América Latina, así como Estados Unidos, Canadá, España y otros Estados Miembros de la Unión Europea.

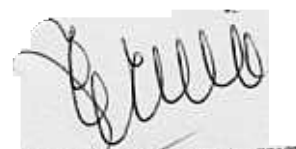
VIRTUAL EDUCA es una plataforma de análisis y fomento de las nuevas posibilidades que plantea la Sociedad de la Información a la Educación, la Formación Continua y la Capacitación Profesional, así como de la utilización de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) en tales campos. VIRTUAL EDUCA promueve el potencial del paradigma tecnológico actual para el desarrollo, colaborando en la superación las nuevas formas de exclusión (brecha digital), mediante el *e-learning*.

3.- El Director General de la Secretaría Permanente, Lic. José María Antón, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, según se establece en el artículo 12.3, sección e, del Capítulo III de los Estatutos de la Asociación y de acuerdo con lo reflejado en el Acta Fundacional de la Asociación de Educación y Formación no Presencial Virtual Educa, de fecha 05/07/2002.

4.- Para los efectos de este Convenio, se señala como domicilio legal el ubicado en la Secretaría Permanente de Virtual Educa, Plaza. Secretaría de Cooperación Iberoamericana, c/ Serrano, n° 187, 28002 Madrid, España.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que, expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes



Dra. MARÍA V. GÓMEZ de ERICE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este Convenio de colaboración es establecer las bases de la colaboración en la Iniciativa Virtual Educa, como mecanismo para contribuir al intercambio de experiencias sobre la situación, posibilidades y desafíos que plantean la educación y formación de recursos humanos con el apoyo de las nuevas tecnologías desde una perspectiva interdisciplinaria y multisectorial.

SEGUNDA.- Responsabilidades de las Partes

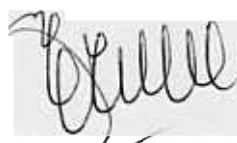
- 2.1 Ambas Partes colaborarán en la realización del Encuentro Internacional anual Virtual Educa, Conferencia Iberoamericana anual de Rectores, de los Seminarios Virtual Educa y, en general, de la ejecución de las Iniciativas Virtual Educa previstas en el Marco General de Actuación y Programa de Trabajo anual, a través de mecanismos que permitan su autosustentabilidad y desarrollo progresivo.

La consideración de la UNCuyo como Institución Colaboradora de VIRTUAL EDUCA conlleva la representación en las asambleas generales bienales que se celebrarán en el ámbito del correspondiente Encuentro anual, en los términos establecidos en los Estatutos de la Asociación.

Específicamente se establece que cualquier coste asociado a lo establecido en el presente Convenio deberá ser previamente aprobado por la UNCuyo, a excepción de lo estipulado en la Disposición Transitoria Sexta de los Estatutos o disposiciones que la sustituyan según acuerde la Asamblea General, esto es: "Las cuotas de incorporación y anuales a las que se alude en los artículos 10.e, 12.d, 14.a y 17 serán fijadas por la asamblea general constituyente. Durante el ejercicio 2003-2004 la pertenencia a la Asociación será gratuita. Dado que (según se establece en el art. 14.a) la financiación de las acciones que componen la Iniciativa Virtual Educa se hará con cargo a financiación externa, se propone que dichas cuotas sean las siguientes: a) cuota de incorporación: 100 dólares (obligatoria); b) cuota anual: 250 dólares". La pertenencia de la UNCuyo a la Asociación será gratuita de acuerdo a lo establecido para el ejercicio 2003-2004 y se compromete para el 2005 a realizar la previsión presupuestaria correspondiente a cubrir los costos de la cuota anual.

TERCERA.- Esfera de las Relaciones Cooperativas

3.1 Iniciativas Virtual Educa


Dra. MARÍA V. GÓMEZ de ERICÉ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

La UNCuyo colaborará en la realización de aquellos proyectos y/o iniciativas que considere que se adecuan a los intereses de la institución, mediante las fórmulas que se establezcan. Las iniciativas previstas en el Marco General de Actuación de VIRTUAL EDUCA son las siguientes:

3.1.1. Proyecto de Cooperación Iberoamericano "CIBERAMÉRICA".- Colaboración con la Secretaría de Cooperación Iberoamericana en el desarrollo del proyecto (art. 3.1. del acuerdo marco de colaboración de fecha 02/12/2003)

3.1.2. Sistematización de información.- Colaboración con el Portal Educativo de las Américas (AICD-OEA), el Observatorio UNESCO del Campus Virtual (UNAM), etc. a través del Portal Virtual Educa:

- o creación de un repertorio iberoamericano de instituciones y expertos;
- o mantenimiento de una incubadora iberoamericana de proyectos de educación virtual y teleformación;
- o desarrollo de una sección específica sobre educación, capacitación profesional y cooperación al desarrollo humano con apoyos transversales / TIC.

3.1.3. Modelos de buenas prácticas.- Evaluación y validación de iniciativas, productos y servicios por parte del comité científico de Virtual Educa, para su promoción a través del Portal Virtual Educa (Observatorio Virtual Educa), Red, Seminarios y Encuentro anual.

3.1.4. Expoeduca: mantenimiento en red, actualización y difusión de un catálogo iberoamericano interactivo de cursos y materiales.

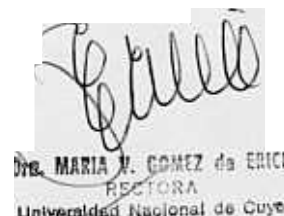
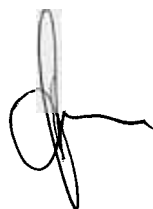
3.1.5. Certificaciones de calidad.- Proyecto *e-Cumlaude* (certificado de calidad pedagógica para productos educativos y formativos multimedia y en-línea, en colaboración con la Universitat de Barcelona): promoción de la certificación.

3.1.6. Gestión del conocimiento.- Proyecto *El conocimiento para tod@s*: establecimiento de un foro académico permanente, asociado a una plataforma de libre acceso en la que consten materiales (cedidos por las entidades colaboradoras) y modelos de buenas prácticas, validados por el comité científico de Virtual Educa.

3.1.7. Otras iniciativas.- Puesta en práctica de otras iniciativas (*CiberEscuelas Municipales*, *Netd@ys en español*) que propicien la cooperación al desarrollo, y el acercamiento entre las comunidades de lengua española y portuguesa.

3.2. Encuentro Internacional anual Virtual Educa

a) La colaboración entre UNCuyo y VIRTUAL EDUCA para la organización de los Encuentros Internacionales anuales se formula en los siguientes términos:



DR. MARIA V. GOMEZ de ERICE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

3.2.1. Se incluirá a UNCuyo como entidad colaboradora en el Portal de Virtual Educa (www.educoas.org/virtualeduca), así como en el programa del Encuentro. Se establecerá un enlace desde el Portal de Virtual Educa a la de UNCuyo.

3.2.2. Se citará a UNCuyo como entidad colaboradora en la sesión plenaria específica del Encuentro.

3.2.3. Un representante de UNCuyo participará en una sesión informativa del Encuentro (10 minutos), para presentar su institución. Se dará a dicha sesión la adecuada difusión y relevancia en el programa.

3.2.4. La UNCuyo dispondrá de un espacio gratuito en el pabellón Red Virtual Educa / Virtual Educa Network del área de exposición, para proporcionar información, difundir materiales, etc.

3.2.5. La persona designada por UNCuyo para la ejecución de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo será invitada a participar gratuitamente en el Encuentro y en el "Seminario Iberoamericano de Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación" que, en cada edición, organiza la Agencia Interamericana de Cooperación al Desarrollo para los beneficiarios de las becas OEA.

3.2.6. Se otorgará a UNCuyo tratamiento preferente sobre propuestas para la participación de expertos en mesas redondas, organización de talleres, etc.

3.2.7. Se solicitará a UNCuyo candidaturas para el Premio Interamericano en Nuevas Tecnologías en su triple vertiente (portales educativos, sitios web, contenidos en-línea) que, convocado por la AICD-OEA, se entregará anualmente en el Encuentro.

b) UNCuyo asume los siguientes compromisos para la organización de los Encuentros Internacionales anuales Virtual Educa:

3.2.8. UNCuyo incluirá un enlace al Portal de Virtual Educa (www.educoas.org/virtualeduca) desde su página web, así como un apartado relativo a novedades de Virtual Educa.

3.2.9. UNCuyo realizará una campaña intensiva de promoción del Encuentro entre las instituciones y expertos del país en el que está ubicada la institución firmante del presente Convenio.

La difusión de información se realizará por vía directa (carteles promocionales del Encuentro en lugares destacados del área de influencia de UNCuyo, presentaciones del Encuentro, etc.) o por vía indirecta (correo electrónico, correo convencional). La UNCuyo enviará los folletos que le haga llegar la organización a aquellas entidades que considere de interés. En el folleto deberá incluir su logo y una dirección local de contacto (persona responsable, teléfono, fax y correo electrónico).

Dra. MARIA V. GÓMEZ de ERIBE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

3.2.0. La persona designada por UNCuyo para la ejecución de los compromisos establecidos en el presente Convenio se hará cargo de proporcionar información periódica sobre el Encuentro, así como de adoptar aquellas iniciativas que se consideren convenientes para promoverlo.

3.3. Seminarios Virtual Educa

La UNCuyo colaborará con las restantes entidades que conforman la Red Virtual Educa en la organización de seminarios temáticos o conferencias regionales / sectoriales Virtual Educa, así como en su promoción. La filosofía inherente a tales actividades puede resumirse en:

- o lugar de encuentro multisectorial (gubernamental, educativo, empresarial, sociedad civil);
- o promoción del diálogo interamericano e iberoamericano, de las Américas y la Unión Europea;
- o carácter innovador: análisis de los retos y posibilidades de las TIC para la educación, formación continua y capacitación profesional, presentación de modelos de buenas prácticas, perspectiva global;
- o planteamiento neutral y no lucrativo.

CUARTA.- Responsables

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designan como responsables:

Por parte de la UNCuyo a:

INSTITUCIÓN COLABORADORA (PERSONA DE CONTACTO)					
Apellidos	Novelli			Nombre	Ciro
Institución	Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo - CICUNC			Cargo	Director General
Dirección	Centro Universitario-Edificio CICUNC, 7° Piso				
Código Postal	5500	Ciudad	Mendoza	País	Argentina
Teléfono	54-0261-4135214	Móvil		telefax	54-0261-4135212
e-mail	cnovelli@uncu.edu.ar				

Por parte de VIRTUAL EDUCA a la Secretaría Permanente.

QUINTA.- Responsabilidad Civil

Dra. MARIA V. GOMEZ de ERICE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Queda expresamente pactado que las Partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA.- Vigencia

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a las otras su término.

SÉPTIMA.- Terminación anticipada

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta días de anticipación. En tal caso, ambas Partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros.

OCTAVA.- Modificaciones

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- Interpretación y controversias

Las Partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación y formalización y cumplimiento, será resuelta – de común acuerdo - por ambas Partes.

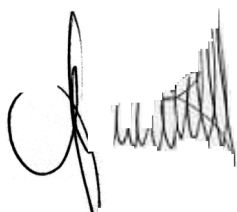
En fe de lo cual, los representantes de las Partes suscriben el presente Convenio de colaboración, en dos originales de igual tenor, a los 16 días de febrero de 2004, en Mendoza y Madrid.

POR VIRTUAL EDUCA,

**POR UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUYO ,**

Lic. José María Antón
Director General, Secretaría Permanente
Asociación Internacional Virtual Educa

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



DR. MARIA V. GÓMEZ DE ERICE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo